

SERVICIOS
Expte. SE 21/2022

RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda para que se adopte la resolución que proceda en relación a la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS EXISTENTES EN EDIFICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.**

Vista la documentación y el informe jurídico obrantes en el expediente.

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me están conferidas por la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por los arts. 173.5, 174.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y de conformidad con los arts. 17, 116, 117, 122 y 159.6 de la LCSP, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS EXISTENTES EN EDIFICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicho Servicio.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de doce mil ochocientos ochenta euros con cincuenta y seis céntimos (12.880,56 €) IVA excluido, correspondiendo el IVA a la cantidad de dos mil setecientos cuatro euros con noventa y dos céntimos (2.704,92 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 123. 93312. 21300 y 182. 23106. 21300, con números de operación contable 220220001453/ 220220001454/220229000012/220229000017.

Así lo resuelve y firma Dª. Ana María Ruiz Reyes, Diputada Delegada de Contratación y Transparencia, en virtud de delegación conferida mediante resolución núm. 1345, de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

DIPUTADA DELEGADA DE CONTRATACIÓN
Y TRANSPARENCIA

LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7D43A7FNFLWSBMRT7MCJKXNY	Fecha	08/06/2022 14:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	ANA MARIA RUIZ REYES (Diputada de Contratación y Transparencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D43A7FNFLWSBMRT7MCJKXNY	Página	1/1

